



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Poder Judicial • República Dominicana
Comité de Compras y Licitaciones

PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN-CPJ-04-2023

**ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR, MATERIALES
ELÉCTRICOS Y COMPRESORES DE DIEZ (10) TONELADAS.**

09 DE MARZO DE 2023



1. CONTENIDO

1. CONTENIDO.....	2
2. OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	4
3. ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN.....	4
4. NORMAS APLICABLES.....	4
5. FUENTE DE RECURSOS.....	5
6. IDIOMA.....	5
7. PRECIO DE LA OFERTA.....	5
8. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS.	6
9. MONTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN.....	8
10. CRONOGRAMA.....	8
11. TIEMPO DE ENTREGA.....	9
12. LUGAR DE ENTREGA.....	10
13. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.....	10
14. CONSULTAS.....	10
15. CIRCULARES Y ENMIENDAS.....	10
16. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.....	11
17. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN EL SOBRE A.....	11
18. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA): ..	13
19. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	14
20. RECEPCIÓN DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS.....	15
21. APERTURA DE “SOBRE A”, CONTENTIVOS DE PROPUESTAS TÉCNICAS.....	15
22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	16
23. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.....	16
24. APERTURA DE LOS “SOBRES B”, CONTENTIVOS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS. 16	
25. CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA.....	18
26. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	18
27. DECLARATORIA DE DESIERTO.....	18
28. ADJUDICACIÓN.....	18
29. ADJUDICACIONES POSTERIORES.....	19
30. PROHIBICIÓN DE CONTRATAR.....	19
31. DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR.....	19
32. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	20
33. GARANTÍA DEL BUEN USO DEL ANTICIPO.....	20
34. CONTRATO.....	20
35. VIGENCIA DEL CONTRATO.....	21
36. SUBCONTRATOS.....	21
37. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	21
38. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO.....	21
39. INCUMPLIMIENTO POR MORA.....	21
40. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	22



41. RECEPCIÓN DEFINITIVA	22
42. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO	22
43. GENERALIDADES.....	22
44. ANEXOS.....	22



2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente convocatoria es para la “**Adquisición de transformador, materiales eléctricos y compresores de diez (10) toneladas**”, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones específicas.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente pliego de condiciones específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente a todos los aspectos de este, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los interesados en participar deberán enviar un correo electrónico a licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do, expresando su interés en participar en el presente proceso de compra, e indicando los datos de contacto y representante que establece para recibir informaciones referentes al proceso.

3. ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN

Las Licitaciones Públicas Nacionales del Poder Judicial son autorizadas por el Consejo del Poder Judicial y decididas por el Comité de Compras y Licitaciones.

4. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por el presente Pliego de Condiciones Específicas y el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución núm. 007, de fecha de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), así como las siguientes normas:

- Ley núm. 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, de fecha cinco (5) de diciembre de dos mil seis (2006) y sus modificaciones.
- Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, de fecha veinte (20) de enero de dos mil once (2011).
- Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, de fecha catorce (14) de agosto de dos mil doce (2012).
- Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha ocho (8) de agosto de dos mil trece (2013).
- Ley núm. 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil cuatro (2004).

5. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo de la contratación, objeto de la presente licitación, corresponden a las certificaciones de apropiaciones presupuestarias que provienen del presupuesto del Poder Judicial correspondiente al año dos mil veintitrés (**2023**), descritas en el siguiente cuadro:

Certificación de apropiación presupuestaria, movimiento núm.	Descripción	Monto	Lote
23950 de fecha 06/02/2023	Adquisición de un (1) transformador tipo pad-mounter de 1,000 kva para el Palacio de Justicia de Puerto Plata.	RD\$ 2,500,000.00	1
23732 de fecha 01/02/2023	Compra de materiales eléctricos para la instalación de tres (3) ascensores en los Palacios de Justicia de San Francisco de Macorís, Barahona y San Pedro de Macorís.	RD\$900,000.00	2
23733 de fecha 01/02/2023	Compra de materiales eléctricos para la instalación de tres (3) plantas eléctricas a instalarse en los Palacios de Justicia de San Francisco de Macorís, Barahona y Jarabacoa.	RD\$1,500,000.00	3
23737 de fecha 01/02/2023	Suministro de dos (2) compresores de 10 toneladas para el Palacio de Justicia de Puerto Plata y materiales para su instalación.	RD\$390,000.00	4
Total consolidado		RD\$5,290,000.00	

6. IDIOMA

El idioma oficial de la presente Licitación Pública Nacional es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Licitaciones deberán ser presentados en este idioma. De encontrarse en idioma distinto, el Consejo del Poder Judicial se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

7. PRECIO DE LA OFERTA

La moneda de oferta debe ser expresada en **pesos dominicanos (RD\$)**. Los precios deberán expresarse en dos decimales (xx.xx) y tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos (ITBIS y otros impuestos aplicables) y gastos asociados (viáticos, transportación, alojamiento etc.) que correspondan, transparentados e implícitos, según corresponda.



8. BIENES REQUERIDOS

LOTES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Suministro de un (1) transformador tipo Pad-Mounted de 1000 kva para el Palacio de Justicia de Puerto Plata.	1
2	Materiales eléctricos para la instalación de los ascensores en los Palacios de Justicia de San Francisco de Macorís, Barahona y San Pedro de Macorís.	Ver descripción y especificaciones técnicas de los bienes requeridos.
3	Materiales eléctricos para instalación de tres (3) plantas eléctricas en los Palacios de Justicia de San Francisco de Macorís, Barahona y Jarabacoa.	Ver descripción y especificaciones técnicas de los bienes requeridos.
4	Suministro de dos (02) compresores de 10 toneladas para el Palacio de Justicia de Puerto Plata y materiales para su instalación.	2

9. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS.

A continuación, se presenta la descripción de los equipos y materiales:

Lote 1: Suministro de un (1) transformador tipo Pad-Mounted de 1000 kva para el Palacio de Justicia de Puerto Plata.			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Suministro de un (1) transformador de 1000 kva, tipo pad-mounted, trifásico, sumergido en aceite mineral, voltaje de entrada 12.4/7.2 kv y salida 480/277 voltios, frente muerto, tipo radial, conexión estrella-estrella, con medidores de nivel de aceite y temperatura. Un (1) año mínimo de garantía en piezas y servicios. No incluye instalación Traslado al Palacio de Justicia de Puerto Plata, ubicado en la Av. Luis Ginebra esq. Hermanas Mirabal, debe incluir la movilización del transformador existente a 10 metros aproximadamente. Ficha técnica y certificado de garantía del transformador.	1	Unidad

Lote 2: Materiales eléctricos para la instalación de los ascensores en los Palacios de Justicia de San Francisco de Macorís, Barahona y San Pedro de Macorís.			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDADES
1	Rollos de tape de vinil de 3/4" de ancho por 66 pies de largo, de grado profesional, para voltajes de hasta 600 voltios y temperaturas de hasta 80° celsius.	10	Unidades
2	Abrazaderas unitrup de 1 1/2".	100	Unidades
3	Abrazaderas unitrup de 3/4".	10	Unidades
4	Adaptador hembra pvc de 1 1/2"	4	Unidades
5	Adaptador macho pvc de 1 1/2".	4	Unidades
6	Alambre THHN # 2 color negro 600 voltios.	2,700	Pies
7	Alambre THHN # 2 color negro 600 voltios.	1,000	Pies



Lote 2: Materiales eléctricos para la instalación de los ascensores en los Palacios de Justicia de San Francisco de Macorís, Barahona y San Pedro de Macorís.			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDADES
8	Alambre THHN # 4 color blanco 600 voltios.	1000	Pies
9	Alambre THHN # 6 color verde 7 hilos 600 voltios.	250	Pies
10	Arandela redonda de 3/4" inoxidable con agujero de 5/16	3	Unidades
11	Barrena escalonada de 1/4" x 1 1/4".	3	Unidades
12	Barrena escalonada de 1/4" x 3/4".	6	Unidades
13	Chanel ó riel perforado de 3/4" x 1 1/2" x 10.	15	Unidades
14	Conector Recto "LT" de 1 1/2".	30	Unidades
15	Conector Recto EMT de 1 1/2".	35	Unidades
16	Couplinc EMT de 1 1/2".	120	Unidades
17	Couplinc de "IMC" de 1 1/2".	30	Unidades
18	Couplinc EMT de 3/4".	10	Unidades
19	Curvas EMT de 1 1/2"	14	Unidades
20	Curvas EMT de 3/4"	4	Unidades
21	Disco de corte para pulidora, de 4" para metal.	5	Unidades
22	Enclous-breaker industrial trifásico 60 amperes, 220 voltios con barras de tierra y neutro y su breaker industrial trifásico incluido.	3	Unidades
23	Enclous-breaker industrial trifásico para 100 amperes, 220 voltios con barras de tierra y neutro y su breaker industrial trifásico incluido.	3	Unidades
24	Letras "LB" EMT de 1 1/2".	10	Unidades
25	Paneles de distribución monofásicos de 4-8 circuitos con barras de conexión para neutro y tierra.	3	Unidades
26	Registros de metal NEMA3-R 10" x 10" x 4"	12	Unidades
27	Tarugos de plomo 5/16 x 2".	250	Unidades
28	Tornillos tirafondo cabeza hexagonal 5/16 x 2".	250	Unidades
29	Tuberías "LT" de 1 1/2".	50	Unidades
30	Tubos EMT de 3/4"	4	Unidades
31	Tubos EMT de 1 1/2".	90	Unidades
32	Tubos PVC SRD-26 de 1 1/2".	3	Unidades
33	Tuerca bushing plástica de 1 1/2".	30	Unidades
34	Silicón transparente en empaque cilíndrico de 300ml.	6	Unidades
35	Varillas de conexión a tierra con revestimiento de cobre de 5/8 x 7 pies, con su conector.	6	Unidades

Lote 3: Materiales eléctricos para instalación de tres (3) plantas eléctricas en los Palacios de Justicia de San Francisco de Macorís, Barahona y Jarabacoa.			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Alambre THHN # 4/0	1000	Pies
2	Alambre THHN # 2/0	650	Pies
3	Alambre THHN # 2 de 7 hilos	80	Pies

Lote 3: Materiales eléctricos para instalación de tres (3) plantas eléctricas en los Palacios de Justicia de San Francisco de Macorís, Barahona y Jarabacoa.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
4	Tanque para combustible de 300 galones sección rectangular, boca de llenado en 1 1/2", salida, drenaje y retorno en 1/2" de diámetro, tapón de boca de llenado hermético, el material del tanque debe ser hierro negro y la garantía de un (1) año mínimo.	1	Unidad
5	Breaker industrial trifásico de 800 amp. 600 voltios. .	1	Unidad

Lote 04: Suministro de dos (02) compresores de 10 toneladas para el Palacio de Justicia de Puerto Plata y materiales para su instalación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Compresor tipo Scroll de 10 toneladas, 460/480 v, trifásico frecuencia 60 Hz, refrigerante R22. Dos (2) años de garantía por desperfectos de fábrica. No incluye instalación.	02	Unidades
2	Transformador de 480 v a 24 v.	02	Unidades
3	Contactador de 24 Voltio a 30 amperes, trifásico.	02	Unidades
4	Tubería flexible de aislamiento vasocel, diámetro 1 3/8".	10	Unidades
5	Tubería flexible de aislamiento vasocel, diámetro 1 1/8".	10	Unidades
6	Tubería "LT" de 1 pulgada para canalización eléctrica.	100	Pies
7	Conectores curvo 1 pulgadas para tubería "LT"	05	Unidades
8	Conectores recto 1 pulgadas para tubería "LT"	15	Unidades

10. MONTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

El monto estimado para estas contrataciones es de cinco millones doscientos noventa mil de pesos dominicanos (RD\$5,290,000.00).

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación, llamado a participar en la Licitación Pública Nacional.	Miércoles 15 de marzo de 2023, y jueves 16 de marzo de 2023
2. Período de consultas (Aclaraciones).	Hasta el miércoles 12 de abril de 2023 , hasta las 04:00 P.M. vía correo electrónico: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Gerencia de Compras, mediante circulares, enmiendas y/o adendas.	Hasta el lunes 24 de abril de 2023 .
4. Recepción de ofertas técnicas (sobre A) y económicas (Sobre B).	Jueves 04 de mayo de 2023, desde las 09:00 A.M. hasta las 10:00 A.M. , en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
5. Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A).	Jueves 04 de mayo de 2023 , a partir de las 10:15 A.M.
6. Verificación y validación de ofertas técnicas.	Hasta el viernes 05 de mayo de 2023 .
7. Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas.	Hasta el miércoles 10 de mayo de 2023
8. Aprobación de los informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas/credenciales y financiera.	Martes 16 de mayo de 2023 .
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica).	Miércoles 17 de mayo de 2023 .
10. Recepción y ponderación de documentos de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el viernes 19 de mayo de 2023 , a las 04:00 P.M.
11. Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (si aplica).	Hasta el martes 23 de mayo de 2023
12. Aprobación de los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas/credenciales y financiera (si aplica).	Jueves 25 de mayo de 2023
13. Notificación de oferentes habilitados para la apertura de ofertas económicas.	Hasta el viernes 26 de mayo de 2023
14. Apertura oferta económica (Sobre B).	Martes 30 de mayo de 2023 , a las 03:15 PM, en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia.
15. Evaluación oferta económica.	Hasta el lunes 05 de junio de 2023
16. Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas.	Jueves 08 de junio de 2023
17. Adjudicación.	Jueves 08 de junio de 2023
18. Notificación y publicación de adjudicación.	Dentro de los cinco (5) días hábiles del acto administrativo de adjudicación
19. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.	Dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación.
20. Suscripción del contrato.	Hasta veinte (20) días hábiles después de la constitución la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

12. TIEMPO DE ENTREGA

El tiempo para la entrega de los equipos o ítems será de:

- Lote 1: **diez (10) semanas**, luego de haber firmado el contrato y recibido el avance del 20%



del monto adjudicado.

- Lotes 2, 3 y 4: **diez (10) días hábiles** luego de haber firmado el contrato y recibido el avance del 20% del precio monto adjudicado.

13. LUGAR DE ENTREGA

El proveedor o proveedores que resulten adjudicados de este proceso deberá entregar los equipos en:

- **Lote 1** será entregado en el Palacio de Justicia de Puerto Plata, ubicado en la Av. Luis Ginebra, esq. Hermanas Mirabal en la provincia de Puerto Plata.
- **Lotes 2, 3 y 4** será entregado en la Unidad de Servicios y Mantenimientos; ubicado en la Calle Santiago #4, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional.

14. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

- Lote 1: El adjudicado deberá entregar la homologación del transformador por Edenorte.
- Para los demás lotes (2, 3 y 4): los equipos y materiales deben ser nuevos y sin abolladuras.

15. CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración conforme al cronograma de actividades del proceso de referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: Gerencia de Compras.

Entidad Contratante: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes.

Teléfono Oficina: (809) 533-3191 Ext. 2009/2076

E-mail: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do.

Referencia: LPN-CPJ-04-2023

16. CIRCULARES Y ENMIENDAS

La Gerencia de Compras del Poder Judicial, al responder la(s) consulta(s), la transcribirá sin identificar al oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las enmiendas y circulares serán publicadas en el portal del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que haya manifestado interés en participar.



17. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los documentos contenidos, tanto en el “Sobre A” como en el “Sobre B”, deberán ser presentados en formato físico en original debidamente marcados como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de estos, debidamente marcados en su primera página como “COPIA”, además, deben ser depositados en sobres separados y debidamente cerrados y sellados, en un empaque que no permita visualizar el contenido interior, hasta tanto llegue el momento de la apertura.

Todas las páginas, tanto del sobre A como del Sobre B, en original y copia, deberán estar numeradas, selladas con el sello social de la empresa o sociedad y contener la firma del Representante Legal.

Cada sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate A o B)
NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal
Comité de Compras y Licitaciones
Consejo del Poder Judicial Dominicano
Referencia: **LPN-CPJ-04-2023**
Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los
Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.
Fax: 809-532-2906
Teléfono: 809-533-3191 Ext. 2009/2076

El Consejo del Poder Judicial no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente. En caso de presentarse una oferta que no esté debidamente cerrada e identificada, no será recibida y se hará constar en el acto notarial.

18. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN EL SOBRE A

La documentación del sobre A debe ser presentada en el orden especificado en este apartado y encuadernado con indicación de índice y numeración de páginas.

A. Documentación de Credenciales:

1. Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo 1).
2. Formulario de Presentación de Oferta (Anexo 2).
3. Documento de identidad del representante legal (cédula de identidad y electoral o pasaporte vigente en caso de ser extranjero)
4. Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.

5. Certificación vigente de MiPymes emitida por el Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes. (Opcional) **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
6. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
7. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente). **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
8. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
9. Copia del Registro Mercantil actualizado. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
10. Nómina de Accionistas.
11. Copia de Estatutos Sociales debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
12. Copia de Acta de Asamblea que designa el representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
13. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones del artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales y legalizado ante la Procuraduría General de la República.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Registro de Proveedor del Estado de cada integrante del consorcio, no estar inhabilitado,
4. Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual.

Quien haga oferta individual no puede participar formando parte de un consorcio. En caso de que se participe individualmente y como parte de consorcio, se desestimarán dichas ofertas, por auto descalificación, sin más trámite.

En caso de ser adjudicatario, el consorcio deberá suministrar el Registro de Proveedores del Estado (RPE), el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) a nombre del Consorcio y la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Consorcio se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

B. Documentación Financiera:

1. Los Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA), conforme se indica el cierre en los estatutos y plazo para la presentación ante la asamblea.

C. Documentación Técnica:

La Propuesta que presente cada oferente deberá contener lo siguiente:

1. Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).
2. Ficha técnica y garantía por escrito de un (1) año por defecto de fábrica para el transformador. (aplica para el oferente que resulte adjudicado en el lote 1)
3. El tanque de combustible requiere una garantía de un (1) año mínimo. (lote 3)
4. Ficha técnica de los compresores del lote 4.
5. Los compresores requieren dos (2) años de garantía por desperfectos de fábrica. (lote 4)

Serán descalificadas las ofertas que no incluya todos los requisitos indicados en este numeral (luego de agotada la fase de subsanación establecida), así como las propuestas que revelen o infieran los precios fuera de la oferta económica (sobre B).

19. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA):

1. Formulario de Oferta Económica (Anexo 1), en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL “en la primera página de la Oferta, junto con una (01) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y la copia deberán estar debidamente identificado con el proceso de adquisición que participa, firmado por el Representante Legal (y sellado si es una empresa) en todas las páginas. Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) y el ITBIS transparentado según aplique. Los oferentes presentarán su oferta en moneda nacional (pesos dominicanos, (RD\$)). **Es obligatorio presentar en su propuesta económica las características y especificaciones técnicas de los servicios ofertados.**
2. Garantía de Fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial. La cual deberá ser equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta, impuestos incluidos y tener una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios. Esta deberá ser



presentada mediante una garantía bancaria o póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana.

La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o cuando ésta resulte insuficiente en monto o vigencia conllevará la descalificación automática de la oferta.

20. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de esta.

El solo hecho de un oferente participar en la presente Licitación Pública Nacional implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida.

Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final.

Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.

Después de recibidas las propuestas por parte del Comité de Compras y Licitaciones, las mismas no podrán ser modificadas.

Una vez retirada la oferta por el oferente, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente Licitación Pública Nacional debe mantener durante todo el plazo de ejecución, el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.



El oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ofrecer.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

21. RECEPCIÓN DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS

La presentación y apertura de las ofertas (Sobre A y Sobre B) se efectuará en acto público, el día y hora indicado para estos fines en el cronograma del proceso, ante el Comité de Compras y Licitaciones y el/ la notario público actuante, en el auditorio del Poder Judicial localizado en el primer nivel de la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N. República Dominicana, código postal 10101, apartado postal 1485.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

22. APERTURA DE “SOBRE A”, CONTENIVOS DE PROPUESTAS TÉCNICAS

El día de la recepción de las ofertas, tanto técnicas como económicas, llegada la hora de apertura de oferta técnica, “sobre A”, el Notario Público actuante procederá a la apertura de los sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta.

El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

Una vez que todos los sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público actuante invitará a los representantes legales o agentes autorizados de los oferentes a hacer sus observaciones.

El Notario Público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los sobres, si las hubiere.



El notario público actuante sellará y rubricará la oferta económica (Sobre B) y entregará al director legal de la institución, quien la custodiará, en su calidad de asesor legal del Comité de Compras y Licitaciones hasta la fecha de su apertura, conforme al cronograma establecido.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP).

23. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Culminado el proceso de recepción de ofertas, la Gerencia de Compras remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos requeridos:

Documentación	Criterio	Referencia
Documentación Credencial	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 18.A
Documentación Financiera	Situación Financiera: El oferente deberá presentar los Estados Financieros, sobre los cuales se aplicará para su análisis los siguientes indicadores: a) Índice de solvencia = $\frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}}$ Límite establecido: Igual o Mayor a 1.0	Conforme documentación requerida en el numeral 18.B
Documentación Técnica	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 18.C

24. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Durante la etapa de subsanación, la Gerencia de Compras podrá solicitar al oferente la subsanación de cualquier documentación relativa a las credenciales contenidas en su oferta técnica en el plazo establecido en el cronograma del proceso mediante correo electrónico, para que en el tiempo definido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente conforme a los artículos 48 y 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

25. APERTURA DE LOS “SOBRES B”, CONTENTIVOS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

El Comité de Compras y Licitaciones, dará inicio al acto de apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “Sobre B”, conforme al día, lugar y hora indicado en el cronograma del proceso.



Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los oferentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Es decir, aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección criterios de evaluación. Las demás ofertas serán devueltas sin abrir. De igual modo, sólo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el director legal, en su calidad de asesor legal del Comité de Compras y Licitaciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los oferentes, de las Propuestas Económicas, “Sobre B”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de estas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “Sobre B”.

Las observaciones referentes a la oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El Notario actuante procederá hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las ofertas, el Notario actuante procederá a invitar a los representantes legales de los oferentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los oferentes participantes.

El oferente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de esta, prevalecerá el documento escrito.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los representantes legales de los oferentes.

El acta notarial estará disponible para los representantes legales de los oferentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP).

26. CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El Comité de Compras y Licitaciones comparará y evaluará únicamente las ofertas económicas de los oferentes que hayan sido habilitados para tales fines. En ese sentido se verificará que las propuestas cumplan con los requerimientos establecidos en el **numeral 19** “Sobre B Ofertas Económicas”.

27. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Compras y Licitaciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los presentes pliego de condiciones específicas.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

NOTA: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

28. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Comité de Compras y Licitaciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado ofertas.
- Ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
- Por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

29. ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Licitaciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás principios que regulen la actividad contractual.

La adjudicación será decidida por lote a favor de/los oferentes(s) cuya propuesta: **1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas, y **2) presente el menor precio.**

Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se acogerá la de mejor calidad e idoneidad, y si las dos (2) fueran de la misma calidad e idoneidad, se dividirá en un cincuenta por ciento (50%) para cada oferente, en caso de no ser divisible se utilizará un método aleatorio.

30. ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, en tal caso el Comité de Compras y Licitaciones procederá a revisar la siguiente mejor oferta y decidirá el respecto.

El Comité de Compras y Licitaciones procederá a informar a todos los participantes el resultado de la Licitación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del acta de decisión.

La Dirección Legal podrá requerir al adjudicatario cualquier otra documentación que estime necesaria para fines de formalizar la contratación.

31. PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

No podrán participar como oferentes en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que en encuentren dentro del Régimen de Incompatibilidades establecido artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y en el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, así como aquellas que se verifiquen en el ordenamiento jurídico aplicable.

32. DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Al momento de participar en este proceso, los oferentes deben demostrar, y subsidiariamente declaran que:

- a) No están embargados, en estado de liquidación o reestructuración; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- b) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- c) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y los presentes Pliegos de Condiciones;



- d) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país;
- e) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- f) Que ni ellos ni su personal directivo hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.

33. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

Si el oferente adjudicatario no constituye la garantía de fiel cumplimiento, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Si el oferente adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Licitaciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados y al procedimiento de Re-adjudicación posterior.

34. GARANTÍA DEL BUEN USO DEL ANTICIPO

La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un veinte por ciento (20%) del total contratado, la cual deberá ser presentada conjuntamente y por el mismo tiempo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de Póliza de Fianza, en la Gerencia de Compras, ubicada en el segundo nivel del edificio que aloja al Consejo del Poder Judicial, esta debe estar vigente por el mismo tiempo del contrato la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.

35. CONTRATO

En el plazo establecido en el cronograma de estos Pliego de Condiciones, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes.

El adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente entre las partes.



El adjudicatario con la aceptación de la adjudicación se compromete a mantener vigentes los documentos legales presentados en su oferta hasta el término de las obligaciones contractuales, so pena de rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad por parte del Consejo del Poder Judicial.

36. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será por un periodo de **doce (12) meses** a partir de la fecha de la suscripción o hasta su fiel cumplimiento, o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en estos Pliegos de Condiciones Específicas y el contrato resultante.

37. SUBCONTRATOS

El adjudicatario no podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratar sin la autorización previa y por escrito del Consejo del Poder Judicial. En todo caso la cesión no podrá ser mayor al 50% de la contratación de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

38. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

1. La mora del proveedor en la entrega de los equipos y/o materiales.
2. La falta de calidad de los equipos y/o materiales entregados.
3. Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el presente documento.
4. Que incumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato.

39. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del proveedor constituya falta de calidad de los equipos y materiales causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Consejo del Poder Judicial podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

40. INCUMPLIMIENTO POR MORA

En caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones del contratista, el Consejo del Poder Judicial, debe comunicarle que tiene un plazo de tres (3) semanas a partir de dicha comunicación para cumplir con el requerimiento realizado; de lo contrario se le deducirá el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada semana de retraso. Dicha penalización se aplicará por



retención en el siguiente pago que corresponda. Si llegado el plazo y el contratista aún no cumple con el requerimiento, se le ejecutará la fianza de fiel cumplimiento del contrato y se terminará el mismo.

41. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato finalizará con la entrega de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

1. Incumplimiento del proveedor contratado.
2. Incurción sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
3. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución de este.
4. Mutuo acuerdo.

42. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Si los equipos y materiales contratados son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva.

No se considerarán suministrados, ni entregados los equipos y materiales que no hayan sido objeto de recibido conforme de forma definitiva.

43. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

1er pago	20 % de avance	Después de emitida la orden de compra
2do pago	80 % restante	Después de la recepción conforme por la Dirección de Infraestructura Física.

44. GENERALIDADES

Para los casos no previstos en estos Pliegos de Condiciones Específicas, los mismos quedarán sujetos al Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, a las decisiones del Comité de Compras y Licitaciones y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley núm. 13-07, de fecha cinco (5) de febrero del dos mil siete (2007).

45. ANEXOS

1. Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo 1).



2. Formulario de Presentación de Oferta (Anexo 2).
3. Formulario de Oferta Económica.
4. Formulario de Declaración Jurada.

Pliego de Condiciones aprobado por el Comité de Compras y Licitaciones, mediante acta de inicio de expediente núm. 001, de fecha 09 de marzo de dos mil veintitrés (2023).